

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que revisado el expediente se observa que la señora GLORIA INÉS LONDOÑO RAMÍREZ ha sido requerida en varias ocasiones para que informara sobre los resultados de la denuncia ante la fiscalía por la pérdida de los bienes muebles bajo su custodia, sin que se pronunciara sobre el particular. Pasa el expediente a despacho de la señora Juez para lo de su competencia hoy 16 de julio del año 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto ordena apertura de incidente
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Hoover Cuevas Beltrán
Demandado : Marco Antonio Zapata Galeano y otra
Radicado : 630014003007-2009-00175-00

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, considera el despacho que existen elementos suficientes para iniciar de manera oficiosa el trámite de INCIDENTE en contra de la señora GLORIA INÉS LONDOÑO RAMÍREZ titular de la CC 41.900.984 por el presunto incumplimiento de sus funciones frente a la custodia de los bienes muebles secuestrados en la diligencia realizada el 21 de enero del año 2010 (Fls. 15 y 16 del cuaderno de medidas).

Cabe anotar que, aun cuando manifestó haber instaurado una denuncia penal por la pérdida de dichos bienes, ésta no ha brindado información constante respecto del estado de la misma.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INICIAR incidente en contra de la señora GLORIA INÉS LONDOÑO RAMÍREZ titular de la CC 41.900.984 por el presunto incumplimiento de las funciones como secuestre de los bienes muebles dados bajo su custodia.

SEGUNDO: Correr traslado por el término de tres (03) días a la señora GLORIA INÉS LONDOÑO RAMÍREZ del presente incidente de que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder en caso de que no obren en el expediente. Notifíquese tal decisión a la señora GLORIA INÉS LONDOÑO RAMÍREZ que actúa como auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.062 DE JULIO 17 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO